

QUÉ VES CUANDO ME VES? LOS JUDIOS EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE INTELEGENCIA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Emmanuel Nicolás Kahan

El periódico *Página/12*, del 20 de junio de 2007, dedicaría la portada a una noticia que poco tenía que ver con la conflictividad social, la desocupación o las intrigas de la política en Argentina. Victoria Ginzberg titularía su artículo “Todo está guardado en la memoria” en alusión a una canción del músico y compositor local, León Greco, para destacar la reciente resolución de la UNESCO:

Los seguimientos de los militares a los militantes sociales y políticos. Los secuestros y desapariciones. La resistencia a la dictadura. Las denuncias en democracia: la historia del terrorismo de Estado en Argentina se pueden narrar a través de 29 archivos de organismos de derechos humanos y del Estado que ayer fueron declarados “Memoria del Mundo”. Este reconocimiento, otorgado por la Unesco, equivale a estatus de patrimonio de la humanidad.¹

¹ Victoria Ginzberg, "Todo está guardado en la memoria", *Página/12*, Argentina, 20 de junio de 2007.



Esos 29 archivos estaban compuestos por 1) Los producidos por los organismos de Derechos Humanos, 2) los producidos por el Estado argentino en democracia- como el de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)- y 3) los elaborados por el aparato represivo del estado y que fueron recuperados para la pesquisa histórica y como aporte para investigaciones judiciales. El archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires (DIPBA)² se encontraba entre estos últimos.

Sin embargo, no se trataba de la primera vez que el archivo de la DIPBA alcanzaba popularidad en la prensa argentina. El 25 de noviembre de 1998, el mismo matutino daría a conocer una noticia que, aunque sospechada, fue largamente esperada. El artículo, de autoría de Laura Vales, se titulaba “Detrás de una puerta gris estaba la verdad”. En el mismo se describía que:

En el corazón del edificio donde funcionó la sede central de los servicios de inteligencia de la Bonaerense, detrás de una puerta gris que simula ser un simple armario, se esconde una sala que contiene cientos de miles de fichas de personas ordenadas meticulosamente por orden alfabético. Hasta allí llegó, poco después del mediodía, un grupo de la Comisión por la Verdad encabezados por Estela de Carlotto -de Abuelas de Plaza de Mayo-, Adelina de Alaye -de Madres- y el diputado Alejandro Mosquera. Alguien, casi a modo de prueba, abrió el fichero en la letra T. Ajada por el tiempo, la ficha con datos de inteligencia sobre Jacobo Timerman estaba intacta. A un costado los lomos de gruesas carpetas de madera terciada guardaban todavía la inscripción «DS», la sigla que los visitantes atinaron a traducir como «delincuente subversivo». Soria [Ministro de Justicia y Seguridad bonaerense] sacó al azar una carpeta del estante y la abrió. ‘Son fotos de detenidos’, concluyó después de repasar las páginas que mostraban tomas, de frente y perfil, de alguien que vivió alguna vez en la provincia de Santa Fe.³

² El organismo provincial encargado de la “inteligencia política” modificó su nomenclatura a lo largo de toda su existencia. Sin embargo, se hará alusión a ella como DIPBA, pues es el nombre con el que se la conoce desde la apertura pública de su archivo.

³ Laura Vales, “Detrás de una puerta gris estaba la verdad”, Página/12, Argentina, 25 de Noviembre de 1998.



El repositorio de la DIPBA era presentado como la posibilidad de acceder, por vez primera, a uno de los acervos pertenecientes a los organismos de seguridad vinculados a la represión y la violación a los derechos humanos durante la última dictadura militar en Argentina. El entusiasmo, la sorpresa y la urgencia por “sistematizar la información para hacerla pública” son problematizados en el artículo periodístico. Pero, sobre todo, la periodista destacaba las potencialidades que poseía este “archivo de la represión” para comprender la dinámica de la inteligencia y la persecución a militantes políticos durante la década del setenta.

El presente trabajo abordará algunas primeras características de este acervo policial. En primer lugar, Abordando la relevancia de estos “archivos de la represión” en el contexto latinoamericano. En segundo término, presentando un documento acerca de la representación e imaginarios producidos por funcionarios policiales en torno de los judíos.

Entre el encuentro y la recuperación: los “archivos de la represión”

Los abordajes acerca de los “archivos de la represión” se presentan ligados al ejercicio de inteligencia que realizaron las fuerzas de seguridad durante los régimes represivos. Sin embargo, bajo la denominación de “archivos de la represión” se encuentran una serie de repositorios cuyas características documentales es variada. ¿Qué tipo de información guardan estos archivos? ¿Quiénes la producían? ¿Cuál ha sido su utilidad político/pública? Jelin distingue, entre los “archivos de la represión”, tres tipos específicos: a) los acervos producidos por las instituciones represivas del estado, b) los repositorios acumulados en base a listados y denuncias de casos recogidos por diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos y Comisiones por la Verdad y c) diversos acervos parciales y dispersos que recogen documentos, restos y rastros del período dictatorial.⁴

⁴ Jelin, Elizabeth, “Introducción. Gestión Política, Gestión Administrativa y Gestión Histórica:



De esta manera, la denominación de “archivos de la represión” sugiere un debate respecto de las particularidades de los *fondos documentales* que posee cada institución depositaria de los documentos vinculados a los períodos represivos. Cuánta trascendencia y qué importancia poseen sus “papeles” en pos de la elaboración de una “memoria colectiva”, resulta parte de la disputa por el reconocimiento legítimo de un “archivo de la represión”. Sin menospreciar los aportes y relevancia de los repositorios de los organismos de derechos humanos, en el presente apartado analizaremos algunas características de los “archivos de la represión” que han sido “recuperados” y que pertenecieron a las agencias de inteligencia y represión política de los estados nacionales durante el siglo XX.

Aunque la bibliografía sobre estos acervos es escasa, los trabajos acerca de los “archivos de la represión” abundan en información acerca de las condiciones de su apertura, debates, agentes intervenientes y, en algunos casos, describen cuál fue el sentido de su utilización durante y *a posteriori* de los régímenes represivos. Estos artículos tienden a destacar la relevancia de estos archivos en el contexto de las dictaduras militares que tuvieron lugar durante el siglo XX en América Latina. Sin embargo, el Documento redactado por el Consejo Internacional de Archivos de UNESCO (ICA-UNESCO) extiende la mirada hacia una cantidad de “archivos de la represión” que abre el abanico a régímenes represivos por todo el mapa y, en particular, hacia aquellos que fueron dejando el poder entre 1974- la “Revolución de los Claveles” portuguesa- hasta 1994- finalización del Apartheid.⁵

Como señala González Quintana, el censo realizado entonces incluyó únicamente referencias a las instituciones represivas desaparecidas, entre aquellos años, en los siguientes países: Alemania,

Ocultamientos y Descubrimientos de los Archivos de la Represión." en Ludmila da Silva Catela, y Elizabeth Jelin, (Comp.) *Los Archivos de la Represión: Documentos, Memoria y Verdad*, Madrid, Siglo Veintiuno de España editores, 2002, p. 7.

⁵ González Quintana, Antonio (1995), "Los Archivos de la seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos. Texto resumido por Antonio González Quintana del aprobado por el Grupo de Expertos establecido por la UNESCO y el Consejo Internacional de archivos", www.comisionporlamemoria.org/archivo/informe_de_expertos.doc

Brasil, Chile, España, Hungría, Letonia, Lituania, Paraguay, Polonia, Portugal, Rusia, Sudáfrica y Zimbabwe. La suerte de estos archivos, como describe el Documento, ha sido variada: desde la destrucción total hasta la conservación, pasando por el ocultamiento. Entre 1979 y 1980, el gobierno de Rhodesia- actual Zimbabwe-, en África, destruyó todos los documentos producidos por los cuatro organismos más especializados del régimen represivo. Por el contrario, tras la caída del Muro de Berlín y la reunificación de Alemania, en 1989, existió la preocupación por conservar el archivo de la omnipresente STASI, la Policía Política de la República Democrática Alemana. En medio de estas experiencias se sitúa el caso chileno: no se conoce ningún documento de las principales instituciones represivas de la dictadura pinochetista.⁶ Otro caso particular lo constituye el de Grecia, donde los documentos fueron utilizados para fines administrativos de compensaciones y exigencias de responsabilidades y luego se destruyó el archivo siguiendo “una línea ética” que juzgaba “no deseable” dejar constancia de registros y archivos públicos que refieran a personas vinculadas a actitudes consideradas ilegales en el régimen anterior.⁷

Con posterioridad a la realización de este primer censo, por parte de la AIC-UNESCO, otros archivos fueron recuperados. En 1994 fueron encontrados, por parte de las tropas de Estados Unidos de América, los archivos de inteligencia de las Fuerzas Armadas de Haití. Sus documentos fueron transportados, sin el consentimiento del gobierno haitiano, a los Estados Unidos. En 1996 el Centro de Documentación de Camboya, parte del Programa sobre el Genocidio Camboyano- patrocinado por la Universidad de Yale-, localizó los archivos de la policía política camboyana⁸. En una fecha cercana, fueron encontrados los archivos de la Policía Nacional de Guatemala- probablemente el archivo más grande de América Latina⁹. Hacia el

⁶ *Ibid*, p. 5

⁷ *Idem.*

⁸ Gonzalez Quintana, Antonio, "Los archivos de la represión: balance y perspectivas.", en *Revista Comma* 2004-2, International Council on Archives (ICA), Paris, 2004, pp. 69-70.

⁹ Jaschek, Ingrid y Ana Cacopardo, "Arqueología del Horror", en *Revista Puentes*, Núm. 16, año 5, Comisión Provincial por la Memoria, Argentina, 2005.

1992 se recuperaron los archivos de la policía política del Paraguay.¹⁰

En el caso de México, el acceso a documentos sobre la represión política y las violaciones a los derechos humanos posee otras características. A diferencia de los anteriores, donde se trata de encuentros/recuperaciones de los “archivos de la represión”, la accesibilidad a los documentos producidos por las agencias estatales pertenecientes al gobierno federal se reglamentó con la sanción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el año 2002, durante la presidencia de Vicente Fox Quesada. La misma estableció que fuese posible, para la ciudadanía, obtener información producida por el Poder Ejecutivo. Aunque con algunas restricciones- la no divulgación de información que pueda dañar la estabilidad financiera del país-, la ley contiene una innovación significativa: “No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad”.¹¹

En el año 2000, en Argentina, la Legislatura de la provincia de Buenos Aires cedió los archivos de Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires- Ley Núm. 12.642- a la Comisión Provincial por la Memoria. Este organismo, creado en agosto del mismo año, se ha encargado de la conservación, preservación y gestión de este *fondo documental* y, desde el 2003, ha abierto el archivo para la consulta pública.

La DIPBA: origen, función y apropiación

El desarrollo de un inestable sistema de relaciones político-institucionales fue característico del proceso de construcción y consolidación del Estado-Nación en Argentina. La alternancia de

¹⁰ Ver González Vera, Myriam, “Los Archivos del Terror en Paraguay. La historia oculta de la represión.” en Ludmila da Silva Catela, y Elizabeth Jelin, (Comp.) *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad...*; y Palau, Rosa, “Los secretos de Stroessner.” en *Revista Puentes*, Núm. 11, año 4, Comisión Provincial por la Memoria, Argentina, 2004.

¹¹ Doyle, Kate y Carlota McAllister, “Nueva ley de acceso a la información en México”, www.gwu.edu, 2002, p. 3.



gobiernos democráticos -de distinto nivel de autonomía respecto de la tutela de las Fuerzas Armadas- y dictaduras militares, como podríamos encontrar en cualquier “línea de tiempo” escolar, fue un rasgo distintivo. Aunque la bibliografía que aborda la característica del sistema político argentino resulta abundante, los trabajos de análisis sobre la función de los servicios de inteligencia de los que se sirvieron las autoridades estatales y, sobre todo, los régimenes represivos, resultan escasos.

Al tiempo de iniciado el proceso “desperonizador” que la Revolución Libertadora planteó como uno de sus objetivos, las autoridades dispusieron la intervención, por parte de las Fuerzas Armadas, de la conducción de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Entre las nuevas orientaciones que dispondría la autoridad de la fuerza policial, se encuentra la de jerarquizar las tareas de inteligencia orientadas al control, la persecución y la represión de movimientos políticos. El interés particular de las autoridades militares por profesionalizar las actividades de inteligencia no fue privativo de la institución bonaerense. En el devenir del año 1956, como indica Funes, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la creación de la Secretaría de Informaciones de Estado (SIDE)- por decreto 776/56- y la Dirección de Informaciones Antidemocráticas (D.I.A). Esta última tenía por objetivo coordinar y reunir la información producida por otros organismos del mismo tipo: la SIDE, el Servicio de Informaciones del Ejército (SIE), el Servicio de Informaciones Naval (SIN), el Servicio de Informaciones Aeronáuticas (SIA) y el de las policías provinciales y la Federal.¹²

La intervención militar sobre la fuerza policial bonaerense creará, en enero de ese mismo año, la Central de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires, disolviendo la División de Orden

¹² Funes, Patricia, “‘Secretos, confidenciales y reservados’. Los registros de las dictaduras en la Argentina. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”, en Hugo Quiroga, y Cesar Tcach, (Comp.), *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*, Rosario, HomoSapiens ediciones, 2006, p. 206. Ver también, Marcelo Sain, “Condiciones constitucionales de control parlamentario de las actividades y organismos de inteligencia del Estado” en www.cels.org.ar/Site_cels/documentos/a_docs/trabajo/2_violencia/violencia.pdf, s/f.

Público¹³. Posteriormente, en 1961, la Central cambiará su nombre por el de Servicio de Informaciones de la Policía de la provincia de Buenos Aires (SIP y luego SIPBA), hasta que en 1977, tras una reestructuración del organigrama policial, se denominé al organismo como Dirección General de Inteligencia.¹⁴

El Archivo y Fichero de la nueva institución es producto del “trabajo de campo” de los agentes policiales y, también, del *fondo documental* que fuera producido por las anteriores Secciones de Orden Público y Social. Las fechas extremas de la documentación que guarda el archivo van desde 1932 hasta 1998. Las modificaciones en la nomenclatura del organismo y, también, en las definiciones categoriales con las que observan a individuos y organizaciones de la sociedad civil son propuestas, por Funes, desde una perspectiva genealógica respecto de la radicalización de la persecución política:

El pasaje del concepto de “orden” al de “información” y de este al de “inteligencia” se fue construyendo con un sentido político e ideológico que respondía a la dinámica de los servicios de inteligencia que encontraban en el “enemigo interno” sus formas de legitimar la represión de las ideas, las intenciones y los actos. Queremos resaltar ese pasaje del “orden” a la “información” y de este a la “inteligencia” que, a manera de hipótesis inicial, acompañó el tránsito en la denominación del sujeto de la espía: del “delincuente político”, el “delincuente social” o el “comunista” genérico, al “delincuente subversivo” y más tarde al “delincuente terrorista” desde las enunciaciones, prácticas y registros de la DIPBA.¹⁵.

¹³ Las actividades de inteligencia realizadas por parte de la Policía de la Provincia de Buenos Aires tienen sus orígenes en la década de 1930, tras el primer Golpe de Estado. Esta actividad fue realizada por la Institución bajo distintas nomenclaturas: “Oficina de Movimiento Político”, “Dirección de Orden Público” y “Sección Orden Social”. Ver Funes Patricia, “Medio siglo de represión. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.” en *Revista Puentes*, Núm. 11, año 4, Comisión Provincial por la Memoria, Argentina, 2004.

¹⁴ Comisión Provincial por la Memoria (CPM), “Archivo de la DIPBA. Guía del archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”, Argentina, 2006.

¹⁵ Funes, Patricia, “‘Secretos, confidenciales y reservados’. Los registros de las dictaduras en la Argentina. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”, en Hugo Quiroga, y Cesar Tcach, (Comp.), *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia...*, p. 203-204.



A partir del trabajo realizado con material del archivo y considerando las fechas extremas del *fondo documental* de la DIPBA, Funes propone una mirada que contempla la acción de vigilancia sobre la sociedad civil desde la tradición inaugurada tras el primer golpe de estado y la creación de la Sección Especial de la Policía Federal, en 1930. Su análisis incluye una cronología que incorpora la legislación producida durante las décadas de 1930 y 1940 tendientes a perseguir a los individuos y movimientos afines al comunismo.¹⁶ Esta genealogía categorial es considerada, a su vez, desde el derrotero histórico de la inteligencia policial en relación a la construcción de un “enemigo interno” como sujeto legitimador de la realización de la inteligencia política.

La perspectiva analítica sobre la construcción del “enemigo interno” que propone Patricia Flier, amplia el período temporal. En su trabajo sobre la DIPBA, la historiadora considera que desde los albores del proceso formativo de la clase obrera en Argentina tuvieron lugar una serie de instituciones y disposiciones estatales con el fin de mantener el orden social. El Escuadrón de Seguridad (1893), la Sección Especial de la Policía Federal (1901), la Ley de Residencia (1902), la ley de Defensa Social (1910), según Flier, permiten ampliar la duración de la persecución política y conocer las formas de organización que desarrolló el estado nacional en pos de construir, vigilar y reprimir al “enemigo interno”.¹⁷

Esta perspectiva, respecto del largo proceso de construcción/persecución de ese “enemigo”, encuentra su apoyatura en los trabajos realizados sobre las organizaciones anarquistas en Argentina,¹⁸ el proceso formativo de las primeras organizaciones obreras y el origen

¹⁶ *Idem*, p. 203-206.

¹⁷ Flier, Patricia, "El archivo de la DIPBA: un hallazgo clave para una historia de los imaginarios represivos en Argentina." en *IMAGO AMERICAE, Revista de estudios del imaginario*, año I, Núm. 1, Centro Extremeño de Estudios y cooperación con Iberoamérica, Universidad de Guadalajara, Universidad de Florencia y Universidad nacional de La Plata, 2006, pp. 226-227.

¹⁸ Suriano, Juan, *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires, 1890-1910*, Ed. Manantial, Buenos Aires, 2004.

del sistema punitivo moderno en Argentina.¹⁹ Sin embargo, otras dimensiones, además de la política, han sido consideradas en el análisis del conflicto social entre fines del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX: las condiciones de extranjeridad y los estereotipos producidos en torno del inmigrante como aquel que disolvía la cultura nacional²⁰ y/o introducía ideologías y concepciones del conflicto producidas en Europa.²¹

Los pocos abordajes históricos respecto de la genealogía de la DIPBA sugieren una serie de tensiones acerca de dónde anclar los antecedentes de la función de inteligencia política desarrollada por el estado-nación moderno. Si, como propone Flier, la legislación y creación de organismos estatales dedicados al control social datan de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, el archivo de la DIPBA, por otra parte, sólo guarda información desde la década de 1930. Sin desconocer la dimensión de la persecución a los anarquistas en Argentina, ni menospreciar la impronta represiva de la legislación producida en los albores del centenario de la Revolución de Mayo, el asalto al poder perpetrado por el Ejército, el 6 de septiembre de 1930, y su intromisión en la definición de las políticas y las tareas asignadas a las policías provinciales, otorgó mayor fuerza a la persecución política y, en particular, a la represión del comunismo. El decreto 137 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto Núm. 118.693, de los años 1936 y 1937 respectivamente, restringieron la acción del Partido Comunista y, por lo tanto, pusieron en una frágil situación a sus activistas- en el marco de la continuidad de la aplicación de la Ley de Residencia.

La nueva estructuración y jerarquización del organismo de inteligencia provincial, acontecida en 1956, se inscribe en el programa antiperonista de la “Revolución Libertadora”. Contemporánea de la creación de la Central de Inteligencia es la reglamentación del Decreto-

¹⁹ Caimari, Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Siglo Veintiuno editores Argentina. Buenos Aires, 2004.

²⁰ Devoto, Fernando, *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna*, Ed. Siglo XXI de Argentina, Buenos Aires, 2002.

²¹ Lvovich, Daniel, *Nacionalismo y antisemitismo en Argentina*, Vergara, Buenos Aires, 2003.



Ley 4661 de proscripción y prohibición de todas las actividades vinculadas al peronismo. Pero, la impronta represiva de la dictadura militar de 1955 se cimentó, además, en la redefinición del rol del aparato represivo del estado en el contexto de la Guerra Fría y, particularmente en Latinoamérica, tras la proclamación de la Revolución Cubana como una revolución de carácter socialista.²² En esta coyuntura deberá comprenderse el origen de la DIPBA y, sirviéndonos de Funes, el derrotero de su “profesionalización” e incremento de las tareas de vigilancia, control y represión.

Ahora bien, la documentación con la que cuenta el archivo DIPBA provenía del “trabajo de campo” realizado por los agentes de las comunas bonaerenses. Los informes y materiales obtenidos eran remitidos a la División Archivo y Fichero, en la ciudad de La Plata.²³ Aunque la información era producida, mayoritariamente, por agentes de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires, algunos documentos tienen otra procedencia: la coordinación entre otros organismos de inteligencia permite encontrar información de otras provincias y documentos producidos por otros servicios de inteligencia o dependencias estatales.²⁴

Una vez centralizada la información en la División Archivo y Fichero, se la consignaba en un fichero alfabético y se la ingresaba en los legajos clasificados por Mesas, Carpetas y Factores. Las fichas remiten a legajos que contiene información sobre personas y/o acontecimientos. En total se han encontrado 217.000 fichas personales,

²² Funes Patricia, “Medio siglo de represión. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.” en *Revista Puentes*, Núm. 11, año 4, Comisión Provincial por la Memoria, Argentina, 2004, p. 36.

²³ Dicha ciudad es, desde 1882, capital de la provincia de Buenos Aires, constituyéndose en el centro administrativo de las tareas desarrolladas por los organismos estatales del gobierno de la provincia. En el caso particular de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, su Jefatura y el Archivo y Fichero se localizaban en esta ciudad. A su vez, por la fuerte impronta que tuvieron en la ciudad las diversas sedes de la administración pública, su Universidad Nacional y la cercanía con diversos polos industriales, la represión desatada por los organismos de seguridad durante la última dictadura militar dejó un saldo considerable de víctimas y afectados.

²⁴ Comisión Provincial por la Memoria (CPM), “Archivo de la DIPBA. Guía del archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”, Argentina, 2006.



43.250 fichas sobre acontecimientos, 2.500 fichas sobre partidos políticos, 3.500 fichas sobre el factor religioso, 1.000 fichas de entidades estudiantiles y 500 fichas sobre publicaciones extranjeras. Los legajos se encuentran ordenados a partir de los datos que contienen diversas “Mesas de trabajo” o de análisis de la información. Aunque aún no ha sido posible establecer empíricamente la relación y/o la certeza respecto de los mecanismos de nomenclatura, el folleto producido por el Área de Archivo y Centro de Documentación de la Comisión Provincial por la Memoria establece- al menos de forma provisional- las siguientes características para las “Mesas de trabajo”:

·Mesa A: Esta mesa contiene la información producida/relevada en torno de los factores político, comunal, estudiantil y prensa. Aquí encontraremos un seguimiento detallado de las organizaciones políticas de la sociedad civil- partidos, agrupaciones, centros de estudiantes, etc.-. La información refiere a un seguimiento de alcance nacional, provincial y por localidades de la provincia de Buenos Aires.

·Mesa B: Esta mesa guarda información producida/relevada sobre los factores gremial, económico y laboral. Mayoritariamente se podrán encontrar informes de inteligencia y materiales referentes a la actividad de orden sindical y/o de colegios y asociaciones de profesionales y empresarios. Como en la mesa anterior, la información archivada contiene un registro de la actividad desplegada a nivel nacional, provincial y local.

·Mesa C: Los documentos y la información producida en torno de la acción “comunista” y sus “colaterales” son contenidos en esta mesa. Los documentos más antiguos, y gran parte del material heredado de la Sección de Orden Público, se encuentran aquí. Al interior de la Mesa se pueden identificar dos subcategorías: “Varios” y “R.E” (Referencia especial).

·Mesa De: El seguimiento de las más diversas organizaciones de la sociedad civil fue depositado en esta mesa. Involucra a los factores religioso y organizaciones comunales y contiene un amplio registro de las actividades desarrolladas por asociaciones de diversas características, agrupadas por localidades de la provincia de Buenos Aires.

·Mesa DS: Sus siglas refieren a la nominación “Delincuente Subversivo” y contiene información producida/relevada sobre las actividades consideradas por la propia policía como “actividad subversiva”. Pueden encontrarse legajos que refieren a organizaciones político-militares y a intervenciones desarrolladas por estas, sobre organizaciones de defensa



de derechos humanos y actuaciones que estas realizaron y, también, se encuentran las solicitudes de *habeas corpus* que fueron realizadas por los familiares de detenidos-desaparecidos durante la última dictadura militar. Sus documentos más antiguos nos remiten a los albores de la década del sesenta para concluir en 1998: la actividad de las organizaciones defensoras de los derechos humanos- Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, HIJOS- fue tipificada, aún después de concluido el gobierno de facto, como "DS".

·Mesa Referencia: Guarda información registrada sobre temas, personas y organizaciones que no pueden ser clasificados dentro de las Mesas y Factores señalados anteriormente.

·Mesa Doctrina: Contiene reglamentos, leyes, decretos y disposiciones, estudios y documentos internos de la propia policía- desde discursos de la fuerza hasta la Revista Policial.

El caudal de información producida por el organismo de inteligencia estatal de la provincia de Buenos Aires no es nada despreciable: aproximadamente 4 millones de folios que equivalen, en términos archivísticos, a 336 metros lineales. La tarea cotidiana- el "trabajo de campo"-, realizada por agentes policiales, de *búsqueda y producción* de información, se complementó con la labor burocrático-administrativa de elaboración de informes, fichaje y anexión del material relevante de las organizaciones observadas.

No obstante, sin menospreciar la descripción realizada en torno de la organización del Archivo y Fichero de la DIPBA, no se han desarrollado investigaciones acerca de la dinámica que irán adquiriendo las tareas de la DIPBA durante los años entre los que funcionó la agencia de inteligencia policial bonaerense. El análisis requerirá del trabajo con los documentos de carácter interno de la organización- agrupados, mayoritariamente, en la "Mesa Doctrina"-, y los legajos que componen el material producido por la inteligencia policial.

Una primera aproximación fue realizada por una de las peritos judiciales que realizó tareas en el archivo de la DIPBA. Este informe preliminar sistematiza los documentos internos de la organización en pos de comprender el proceso de "profesionalización" y



“radicalización” de las tareas de inteligencia y los grados de coordinación/autonomía de la DIPBA respecto de otros servicios de inteligencia. Para ello realiza una serie de cortes cronológicos tendientes a reconstruir la característica de la persecución política en relación al lugar que ocupaba la DIPBA en el organigrama de la fuerza policial, la relación con las Fuerzas Armadas y quiénes eran los destinatarios protagónicos de esa persecución. Esos períodos son: 1930-1955 (los antecedentes de la DIPBA), 1956-1960 (orígenes y creación del archivo), 1960-1970, 1970-1975, 1976-1983 (su intervención/collaboración durante la dictadura militar) y 1984-1998.²⁵

Mientras que en el primer período analizado el documento refiere a las tareas de control que deberá realizar el organismo sobre los “diversos sectores en que se divide la opinión”, los legajos fechados durante el período de su creación resultan más esclarecedores del perfil de control ideológico de la DIPBA. Allí existe una preocupación respecto de la “infiltración comunista” en el ámbito nacional y latinoamericano. En el Legajo Núm. 167 de esta Mesa- “Doctrina”- se encuentran, en versión taquigráfica, una serie de consideraciones que fueron realizadas por la D.I.A, con la presencia del presidente *de facto* Pedro Eugenio Aramburu, donde se realiza una tipificación de las diversas formas de intervención que tiene el comunismo.²⁶

Pocos documentos de la Mesa Doctrina fueron encontrados que remitiesen a la década del 60. No obstante, el caudal informativo de las otras Mesas y Factores en los que se organiza el archivo es cuantioso. Los legajos del período refieren a las funciones que adquiere la DIPBA,

²⁵ Jaschek, Ingrid, “Informe de avance. Mesa Doctrina.”, Comisión Provincial por la Memoria (CPM), Argentina, 2003, p. 5. (Mimeo)

²⁶ El patrón clasificatorio es: “Comunistas: son los afiliados al Partido Comunista, militantes activos y agitadores; actúan en el partido legal y en la ilegalidad. Filocomunistas: simpatizantes del comunismo, no se conoce su filiación, no son militantes activos; son propagadores que justamente no se puede identificar exactamente como comunistas. Criptocomunistas: ocultan su verdadera ideología tras otra aparente, actúan en sectores políticos, sociales, gremiales, culturales, científicos, deportivos, etc. Son los más peligrosos de todos, pues son verdaderos agentes de propagación, pues tras la aparente finalidad llevan adelante su verdadera ideología que es la comunista.” Archivo Comisión Provincial por la Memoria (ACPM), Legajo Núm. 167, “Mesa Doctrina”, folio 9.



implementando una serie de categorías para la tarea de producción de informes- “banda de delincuentes terroristas”, “activista”, “contrasubversión”, “guerra revolucionaria”, “guerrilla”, etc.-. La definición de las tareas que atañen a la DIPBA, enunciadas en el Legajo Núm. 119, amplían el campo de vigilancia, prevención y represión a otros sectores de la sociedad civil: “asociaciones, comités, clubes, bibliotecas y toda agrupación similar” pasan a engrosar el material que era producido con los “comunistas” como sus agentes protagónicos.

Otros pocos legajos componen el material del período 1970-1975. Allí se registran el interés por desarrollar cursos de aprendizaje en torno de la inteligencia política. También se encuentra un organigrama sobre la estructura orgánica de la DIPBA. El material de la Mesa Doctrina para el período de la dictadura militar es significativo: mientras que las tareas de inteligencia policial quedan subsumidas a la “Comunidad Informativa”, bajo la conducción de las Fuerzas Armadas, se encuentra una gran cantidad de material de “reglamentación” y “profesionalización” de las tareas de la DIPBA. Al respecto Jaschek señala que, aunque la Dirección de Inteligencia policial haya quedado subsumida a la Fuerzas Armadas, no se puede subestimar el aporte que la DIPBA debe haber realizado para el desarrollo de la represión ilegal: todo el caudal informativo acumulado a lo largo de sus años de funcionamiento sirvieron para la individualización de las víctimas del terrorismo de estado.²⁷

Finalmente, el período post-dictatorial en el que la DIPBA continúo desarrollando labores- que abarca las presidencias de Alfonsín y las de Menem- muestra dos características centrales. En primer lugar, el interés en “tecnologizar” las tareas de inteligencia- tanto las de búsqueda como las de archivo-. En segunda instancia, comienza a mostrarse la preocupación por parte de los agentes de inteligencia por la pérdida de espacio- acompañada por la pérdida de “recursos”- entre las funciones de la institución policial. Esta última

²⁷ Jaschek, Ingrid, "Informe de avance. Mesa Doctrina.", Comisión Provincial por la Memoria (CPM), Argentina, 2003, p. 28. (Mimeo)

característica será acompañada por la consideración cada vez más difusa de lo que se comprende como el “enemigo interno”.²⁸

El “affaire Eichmann”, los judíos y el sionismo desde la mirada policial.

Como se señaló anteriormente, los documentos que guarda el archivo de la DIPBA provenían del “trabajo de campo” de los agentes de inteligencia policial, excepto aquellos legajos que conformaban la “Mesa Doctrina”. Para el caso de los judíos y sus instituciones, se encontraron tres legajos que componen un material de análisis y estudio elaborados por la propia institución. A diferencia de los documentos producidos a partir de la investigación policial, estos se caracterizan por realizar una descripción y análisis acerca de los aspectos políticos, sociales, culturales y económicos de las instituciones judías argentinas e internacionales.

Mientras uno de estos legajos posee fecha de elaboración, los otros carecen de ella. Aunque puede establecerse su cronología a través de las referencias históricas a las que aluden. Estos informes fueron producidos entre principios de la década del sesenta y fines de los setenta. En este apartado, y para ser ilustrativos respecto de las características del acervo de la DIPBA, abordaremos un documento en el que los funcionarios policiales analizan las relaciones entre Israel, el sionismo y los judíos en Argentina al iniciarse la década de 1960.

El informe se encuentra al interior del Legajo Núm. 95, de la "Mesa Doctrina", cuyo asunto aparece en manuscrito sobre la carátula: "*Tareas que desarrolla la sección Archivo y Fichero discriminadas por Mesas. Tareas que desarrollan las Mesas. Contactos que tiene el Departamento Archivo con otros organismos de seguridad. Clave de los 162 puntos. Carpeta Leyes y Disposiciones*". Al introducirnos en el Legajo

²⁸ *Ibid.*, p. 31.

un índice nos advierte sobre los diversos documentos que se encontrarán en él.²⁹

La “*BREVE RESEÑA DEL MOVIMIENTO SIONISTA MUNDIAL*” es un dossier que esta compuesto de quince páginas, sin foliado original, que carece de fecha de producción. Allí son reseñados diversos momentos de la “historia de los judíos” en Europa, Israel y Argentina. Al avanzar en las descripciones sobre algunos momentos relevantes de la actualidad política israelí, se puede situar cronológicamente el legajo en cuestión:

En el momento presente el asunto de mayor notoriedad lo constituye el famoso caso Eichmann, con el proceso que se lleva a cabo en estos días en la ciudad de Jerusalén.³⁰

Dos cuestiones resultan interesantes. En menor medida poder considerar que el informe fue producido durante 1961, cuando, efectivamente, se realizaba el juicio a Adolf Eichmann en Israel. La segunda, comprender la relevancia que podía tener la producción de un informe sobre la acción de las organizaciones sionistas en una coyuntura donde la “cuestión israelí”, en relación con la violación de la soberanía nacional argentina durante el secuestro de Eichmann,

²⁹ “INDICE. 1) decretos, Notas y Pedidos sobre Licencias, y Faltas al Servicio. 2) Copia Dto. Permisos asambleas o actos públicos, elevar al Sr. Ministro de gobierno. 3) Actividades de Tibor Gordon (copias de trabajos). 4) Ideas o sugerencias para un mayor logro de aspiraciones en el funcionamiento de este Servicio (S.I.P.B.A.) y sus delegaciones. 5) Nómina de tareas que desarrolla este Departamento y Organismos con quien mantiene contactos. 6) Bosquejo sobre lo que es el Terrorismo. Copia decreto 1601/58 (ejercicio derecho reunión en la Pcia. 8) Reglamento de Faltas No. 24.333/56 y modificaciones Dto. 15/58. 9) Código 108 Puntos. 10) Breve reseña sobre el Movimiento Sionista Mundial (copia). 11) Decreto No. 4965/58 prohibición de actividades comunistas. 12) Decreto 15.169/60 prohibición actividades Peronistas Justicialistas etc. Dt. 4161/56 restablecido por el 7165/62. 13) Inscripción de entidades religiosas (trámites a seguir) Procedimiento práctico para el funcionamiento Informativo de este Organismo. 14) Visita efectuada a Coordinación federal, el 11 de Julio/962. 15) Copia modelo sobre decretos y Comunicaciones 16)sumario administrativo. Tareas que desarrolla la Sec. A y F. discriminadas por mesas. 17) Historia y Evolución de los partidos Políticos Argentinos. Reforma Universitaria. 18) Clave de los 162 Puntos. 19) Modelo de ficha por persona de la Policía Federal. 20) Índice de Legajos Dto. Leyes y Disposiciones Nacionales y Provinciales. Biblioteca Sria. A y F. carpetas 1 y 2. 21) LEY NACIONAL 16.894 (disolución Partidos Políticos. 22) Ley Nacional 18.232 Consejo de Guerra Especiales.”, ACPM, Legajo Núm. 95, Carpeta 2, “Mesa Doctrina”, s/d.

³⁰ *Idem*, s/f.



cobraba una relevancia pública cada vez más notoria. Como señalan Rein³¹ y Senkman,³² el secuestro en Argentina del criminal de guerra nazi generó tensiones interestatales. Pero, a su vez, expuso a la comunidad judía local a diversos tipos de agravios, atentados y sospechas respecto de su participación en el secuestro de Eichmann. El dossier sobre el sionismo que forma parte del Legajo Núm. 95, se inscribe en este contexto: la tensión entre los dos estados nacionales y la acusación sobre la comunidad local.

Conocer y comprender estaban entre los puntales del dossier de la inteligencia policial. El análisis se inicia con una advertencia en ese sentido:

Para la mejor comprensión de esta tarea es necesario aclarar el significado de términos muy usuales empleados en la lengua hebrea, relacionados con la organización del Movimiento Sionista, Religión Judía y Grupos Étnicos dentro del judaísmo.³³

Términos como “Judío”, “Israelita”, “Hebreo”, “Maguen David”, “Menorá”, “El”, “Yom Kipur”, “Rosh Hashana” y “Ghetto” eran consignados. Sin pretender transcribir cada una de las definiciones, resulta interesante señalar que, a la vez que es reconocida la filología de algunas palabras, el informe hace referencias precisas respecto de acontecimientos relevantes de la “historia antigua de los judíos”. Encontramos, en el mismo sentido, una tipología de los “grupos étnicos” que componen lo que el sentido común denomina “el pueblo judío”- Ashkenazim, Sefaradim y Sabras-. A posteriori, una reseña sobre el derrotero de los judíos en los últimos siglos: desde el regreso a Inglaterra en el siglo XVII hasta el juicio a Eichmann (1961). Resultan notables los conocimientos acerca de acontecimientos históricos particulares. De forma similar aparecen descriptas pequeñas biografías de los líderes del sionismo- Hess, Herzl, Goldman, Ben Gurion,

³¹ Rein, Raanan, Argentina, *Israel y los judíos. Encuentros y desencuentros, mitos y realidades*. Lumière. Buenos Aires, 2001.

³² Senkman, Leonardo (Comp.), *El antisemitismo en la Argentina.*, Centro Editor de América Latina. Buenos Aires, 1989.

³³ ACPM, Legajo Núm. 95, Carpeta 2, “Mesa Doctrina”, s/d.



Waizman- y se demuestra la adquisición de conocimientos acerca del sistema político israelí- desde sus formas de gobierno hasta las orientaciones ideológicas y religiosas de los partidos políticos.³⁴

A diferencia de los informes producidos por el “trabajo de campo”, estas reseñas requerían de competencias intelectuales por parte de los agentes productores de los mismos. Si bien la prosa del informe es descriptiva, algunos señalamientos sobre los posicionamientos político-ideológicos de la comunidad judía local permiten reconocer, en algunas ocasiones, cierta funcionalidad de los estereotipos acerca del judío entre los agentes del organismo policial. Los últimos folios del dossier sobre “el movimiento sionista” describen “las actividades judías en Argentina”. Desde la creación de la Congregación Israelita de la República Argentina (CIRA), en 1862, hasta el gobierno de Frondizi, el informe destaca la creación de las diversas instituciones centralizadoras de la actividad judía, destacando la impronta urbana que fue adquiriendo la radicación de los judíos en Buenos Aires:

Pero es evidente a todas luces que los judíos buscan el establecimiento en las grandes ciudades, para de ese modo dedicarse a la actividad que los ha hecho inconfundibles a los ojos del mundo: el comercio.³⁵

La representación del judío como comerciante y hombre vinculado al dinero posee una larga tradición.³⁶ Como indica Lvovich para la primera mitad del siglo XX en Argentina, las acusaciones que pesaron sobre los judíos como agentes especuladores y corruptores del mercado de capitales y de trabajo, eran frecuentes entre los grupos nacionalistas de derecha. Desde la publicación de *La Bolsa* (1890), de Julián Martel, hasta los albores del “affaire Graiver”³⁷ (1977), la figura

³⁴ *Ibid.*, s/f.

³⁵ *Ibid.* s/f.

³⁶ Attali, Jacques, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia Económica del pueblo judío*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2005.

³⁷ David Graiver, un joven judío de la ciudad de La Plata que habíá cosechado una temprana fortuna en los albores de 1970, accionista de varias empresas y bancos nacionales e internacionales, era acusado por las autoridades militares, quienes sosténían que éste era quien administraba los fondos de la organización política-militar Montoneros. Ver Barromé, Joel, "Israel frente a la dictadura militar argentina. El episodio de Córdoba y el caso Timerman", en

del judío como especulador fue funcional para reactualizar este estereotipo: el judío como comerciante.³⁸ Contemporáneo a la elaboración de este dossier, en los tiempos del “affaire Eichmann”, grupos como Tacuara y Guardia Restauradora Nacionalista esgrimían este tipo de argumentos para amedrentar la vida comunitaria judía en Argentina.

Pero, más afín al “mito de la conspiración”³⁹ el informe destaca la conducta ambigua de los judíos en relación a sus posicionamientos políticos y sus vínculos con el poder. Citamos en extenso para ser ilustrativos respecto del imaginario acerca de los judíos:

Refiriéndose ahora a acontecimientos recientes en la historia de la comunidad hebrea de la Argentina puede observarse que el judaísmo sigue una táctica hábil ante los virajes y cambios de frente que necesariamente trae la dinámica de la praxis política.

En la época del peronismo, la D.A.I.A. era fervientemente partidaria del ex-presidente Perón; en muchas oportunidades el entonces presidente XXXXX XXXXX manifestó al gobernante depuesto por la R.L., la adhesión inquebrantable de la comunidad judía.

Aun en 1955, y ya en plena persecución contra la Iglesia Católica, era dable ver al entonces Gran Rabino, XXXX XXXX en visitas de cortesía y solidaridad con el Gral. Perón (basta recorrer los diarios de la época).

Pero al producirse la revolución libertadora el judaísmo da un brusco cambio de frente y la D.A.I.A. a los pocos días de producirse el triunfo del movimiento encabezado por el Gral. Lonardi, manifestó en un comunicado su “fe en los principios de la libertad y la democracia” al mismo tiempo que “declaraba su total adhesión al movimiento libertador.

[...]

Leonardo Senkman, y Mario Sznadjer, *El legado del autoritarismo. Derechos humanos y antisemitismo en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Nuevo Hacer, 1995.

³⁸ Lvovich, Daniel, *Nacionalismo y antisemitismo en Argentina*, Vergara, Buenos Aires, 2003.

³⁹ Lvovich reconoce en la recepción del “affaire Dreyfus” en Argentina, a fines del siglo XIX, un punto de inflexión en torno a la difusión de teorías conspirativas sobre los judíos por parte del catolicismo argentino. Será sobre la caracterización del “mito de la conspiración judía mundial” que el autor consagrará el denominador común del nacionalismo restrictivo argentino: “Sobre la base de esta consideración [la denuncia de un complot y el llamado a una cruzada por la reconquista del país], la construcción de las imágenes del enemigo, y en particular la presencia del antisemitismo, adquiere preeminencia en la economía del discurso nacionalista, debido a su articulación con la teoría del complot. En efecto, una vez que un grupo resulta estigmatizado como enemigo, entre los atributos negativos que se le adjudican se encuentra el de no poder actuar sino de manera arteria y conspirativa con lo que, cualquiera sean sus prácticas, serán identificadas necesariamente como parte de una conjura”. Ver Lvovich, *Ibid*, p. 24.



En los años siguientes los judíos adoptaron una táctica de prudencia ante el gobierno provisional del Gral. Aramburu, a quien también manifestaron su adhesión. (...) En las elecciones del 23 de Febrero de 1958 buena parte de la colectividad adhirió con su voto a la candidatura del actual presidente Dr. Frondizi, y es evidente que hay un elevado número de hebreos en las altas esferas gubernativas.

Ahora bien, es interesante comprobar que los judíos militan en todos los partidos políticos del país, menos en los de tendencia nacionalista o derechista y algunos centristas.

Hay un elevado porcentaje de judíos en el Socialismo Democrático, Socialismo Argentino, Comunismo, Trotzkysmo, Anarquismo y menor en los demás partidos, casi ninguno en la democracia cristiana y en los Conservadores y por supuesto ninguno en las fuerzas Nacionalistas, las que siempre han sido las más acérrimas adversarias del judaísmo en todos los planos de acción.

[...]

Por otra parte son israelitas el médico personal del Excmo. Señor Presidente de la Nación y un ex alto funcionario de la Presidencia: el Dr. Samuel Schmuckler. Como se puede apreciar a través de lo dicho, resulta a todas luces el apoyo de la colectividad a la actual conducción política del país, lo que no puede extrañar, ya que el judaísmo se adhiere a todo partido que se halla en el poder, con tal de no ver lesionados sus intereses comunitarios.⁴⁰

Aunque se podrían señalar algunos miramientos respecto de la veracidad de los enunciados, cabe destacar que en el plano local, el agente policial, describe a los judíos como individuos acomodaticios, juzgando sus acciones de acuerdo a “sus intereses comunitarios”. En este sentido, las acciones desarrolladas por las instituciones centrales

⁴⁰ ACPM, Legajo Núm. 95, Carpeta 2, “Mesa Doctrina”, s/d. Argentina carece de una legislación que regule la desclasificación de los “archivos de la represión”. La única normativa vigente, con la cual realizan la tarea los miembros del equipo del Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria, es la de *Habeas Data*. Si bien cualquier ciudadano tiene el derecho a conocer los informes que ha producido el Estado sobre su persona, deberá resguardarse la identidad de terceros en los casos donde esos informes involucren a más personas. Las reprografías que cede la Comisión Provincial por la Memoria, para el caso de los investigados, son sometidas a un proceso por el cual se tachan todos los nombres propios, exceptuando el de los funcionarios públicos.



de la actividad judía en Argentina y el desenvolvimiento de algunos individuos, son enmarcados como características generales de la “conducta judía”. Resulta interesante contrastar como en el principio del informe se intenta conceptualizar las diversidades y complejidades de aquello que se denomina como “judío”, para luego hacer de las disposiciones institucionales y/o actitudes individuales el marco de referencia de una hipótesis universal. En este sentido, el trabajo intelectual y analítico del agente policial no puede desprenderse de los estereotipos internalizados por el sentido común.

En términos generales, esta tesis respecto de la permeabilidad de la “actitud judía” frente a los cambios políticos tiende a recrear y poner en circulación el sentido peyorativo respecto de estos como individuos acomodaticios. Incluso, al señalar la participación de individuos judíos en las diversas corrientes políticas de izquierda, el informe policial legitima la representación respecto de la asociación entre comunismo y judaísmo que pregonaban los voceros del nacionalismo de derecha y las corrientes integralistas católicas.⁴¹

Sin embargo, el informe policial se compone de diversos estereotipos que, a su vez, establecen tensiones entre si mismos. Si los discursos acerca de la nación habían cobrado una pretensión homogeneizadora desde una época temprana, el vínculo entre cristianismo y argentinitud que se estrecha tras el golpe de 1930, hizo de los judíos la figura de la permanente extranjerizad.⁴² Como se destaca en las “Apreciaciones finales” del documento que se está analizando:

En primer lugar es evidente que los judíos constituyen una minoría que no se asimila en ninguna parte del mundo. Siempre viven como extraños a la comunidad política que los ha hospedado, sin considerarse ciudadanos de la tierra donde han

⁴¹ Ver Lvovich, Daniel, *Nacionalismo y antisemitismo en Argentina*, Vergara. Buenos Aires, 2003; y Graciela Ben Dror, *Católicos, nazis y judíos. La iglesia argentina en los tiempos del Tercer Reich*, Ed. Lumière, Buenos Aires, 2003.

⁴² Zanata, Loris, *Del estado liberal a la nación católica. Iglesia y ejercito en el origen del peronismo*, Universidad Nacional de Quilmas, Bernal, 1996.



nacido. Por otra parte, es evidente que lo primero en ellos es la lealtad a su origen judaico, antes que cualquier otra cosa. Hay un vínculo supranacional que une a todos los hebreos del globo; ya sean argentinos, norteamericanos europeos [o] asiáticos. (...) cohesión que se afianza ya que la pureza de la raza se mantiene mediante los matrimonios, pues es muy difícil que se realicen uniones mixtas de judíos y cristianos y viceversa.⁴³

Mientras que en una parte del informe se destaca la participación de los judíos en todos los partidos y los gobiernos, hacia el final del informe, estos dejan de ser considerados acomodaticios para ser no-asimilados, ni asimilables. Así como antes habían dejado de ser comerciantes para ser los militantes de los partidos de izquierda. En el informe policial los judíos siempre responden al prototipo de las acusaciones: comerciantes y especuladores, marxistas y comunistas, ajenos a la argentinitud y participes de las distintas corrientes políticas. En este sentido, el dossier se inscribe en la argumentación acerca del “mito del complot” que señalase Lvovich: toda acción desarrollada por judíos es interpretada como parte de una conjura.

Para una institución cuya función social y su legitimidad pública estaba dada por la garantía del orden, aquellos individuos o colectivos que fueran acomodaticios/comerciantes/marxistas/no-asimilados, eran pasibles de convertirse en fuente de sospechas. Estas podían incrementarse por diversas cuestiones que alimentaban el imaginario policial sobre la actitud artera de la colectividad judía. En primer lugar, las instituciones judías son consideradas como organizaciones a las que sólo acceden individuos judíos. Por lo tanto, se convierten en ámbitos difíciles para el control policial:

Nadie que no sea Judío, puede formar parte de todas estas asociaciones, ya que resulta imposible a un extraño a la comunidad hebrea el poder integrar, aun como simple afiliado, la nómina de los socios de la misma.⁴⁴

⁴³ ACPM, Legajo Núm. 95, Carpeta 2, “Mesa Doctrina”, s/d.

⁴⁴ *Ibid*, s/f.

Así como las instituciones se presentaban como organismos cerrados y fuera del control policial, los campamentos para jóvenes realizados por estas instituciones producían para la inteligencia estatal un ámbito de profundo recelo:

Por referencias obtenidas ha podido saberse que los campamentos de adiestramiento de los Judíos en el país se hallan sometidos a la supervisión de la Embajada de Israel; reina en esos campamentos una disciplina militar, con sujeción estricta a los cánones establecidos en Israel, con una férrea moralidad en las relaciones entre los dos sexos y todo ello bajo concepciones socialistas.⁴⁵

Organismos cerrados, entrenamiento militar y sujeción a Israel constituyán el slogan acusatorio que pesaba sobre los judíos. Aunque la narrativa formal del informe sobre la actividad del “Movimiento Sionista Mundial” sostiene y pone en circulación los estereotipos negativos sobre los judíos, en el mismo no se explicitan las fuentes de la información que fueron relevadas. Exceptuando algunos textos mencionados en relación a la “cuestión judía”: *La cuestión judía* de Carlos Marx, *Los protocolos de los sabios de Sión* y, finalmente, *El judío en el misterio de la historia* del Pbro. Julio Menvielle. Estos dos últimos, particularmente, reconocidos libelos de circulación entre los grupos de derecha nacionalista que protagonizaron la escalada de atentados contemporáneos a la elaboración del dossier.

Algunas reflexiones finales

Los “archivos de la represión” en América Latina han suscitado gran expectativa a su alrededor por el uso que estos pueden tener en pos de brindar respuestas acerca de las características que asumió el terrorismo de estado. Como evidencia el artículo de Laura Vales acerca del “encuentro” del archivo de la DIPBA, la atención pública se centró

⁴⁵ *Ibid*, s/f.



en las formas que adquirió la vigilancia, persecución y represión a militantes y organizaciones políticas durante el período de radicalización política y los años previos al golpe militar que tuviera lugar en 1976 en Argentina. Debido al carácter *traumático* heredado de la experiencia del terrorismo de estado, que ha dejado un saldo de 30.000 desaparecidos, miles de exiliados, otro tanto de sobrevivientes y afectados- madres, padres, esposas, maridos, hermanos, hermanas, hijos e hijas de desparecidos- la valoración de estos “archivos” se ha realizado en pos de explicar los motivos y las formas que caracterizaron la violencia estatal y la violación de los derechos humanos durante aquel período.

Sin embargo, a cinco años de la “apertura” pública del archivo de la DIPBA- y frente a la escasez de trabajos realizados a partir de su acervo- se han registrado pocos análisis que intenten comprender la dinámica de la “inteligencia policial” desde dos perspectivas específicas. En primer lugar, conocer y comprender la extensión temporal del *fondo documental* en pos de explicar las formas que desarrolló una agencia estatal vinculada al registro, vigilancia y control de las actividades políticas desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil. En segundo término, han sido relegados los análisis que intentan poner de manifiesto los alcances de la persecución, registro y represión que caracterizaron a la institución policial. Mientras que el acento fue puesto en los actores y organizaciones políticas, las diversas instituciones de la sociedad civil parecerían no concentrar el interés de los diversos agentes que intervinieron en la apertura, gestión y difusión de los materiales que guarda el archivo.

Si consideramos la perspectiva histórica de la institución policial vinculada a la inteligencia política, es reconocible que la riqueza del *fondo documental* de la DIPBA radica en la posibilidad que ofrece para analizar la dinámica de seguimiento y registro efectuado por el estado provincial durante un período considerable. Es decir, las particularidades de la vigilancia, espía y control que ejercieron sus funcionarios no debe circunscribirse a la década del 70’. Desde esta



perspectiva es factible avanzar en la identificación y la comprensión de los cambios y las continuidades en las tareas de inteligencia política desarrolladas por el estado y que han quedado registradas, en parte, en el archivo de la DIPBA.

Sin menoscabar la reflexión etnográfica y sociológica acerca de los “archivos de la represión” y la construcción de memorias acerca del terrorismo de estado, es necesario valorar la importancia que estos poseen para los estudios historiográficos. Como se indicó al presentar el Archivo y Fichero de la DIPBA, su acervo documental permite profundizar los análisis acerca de las agencias estatales dedicadas a las tareas de inteligencia y, a su vez, recuperar fuentes documentales producidas por diversos actores sociales y políticos- como publicaciones, volantes, afiches, etc.- que fueron conservadas como consecuencia del “trabajo de campo” policial.

Sin embargo, y en sintonía con la amplitud temporal de su acervo, el Archivo y Fichero de la DIPBA posee una cualidad más amplia: la de dar cuenta de cómo fueron desplegadas las tareas de control y registro sobre una diversa gama de organizaciones de la sociedad civil. Al mismo tiempo que este archivo se extiende en el tiempo, su labor de registro y control recae sobre diferentes actores sociales, no sólo los más directamente vinculados con la actividad política como los sindicatos, los partidos políticos y organizaciones políticas y militares. El seguimiento realizado por la agencia provincial de inteligencia incluyó a un amplio conjunto de organizaciones de la sociedad civil: figuras y actividades del ámbito de la cultura, las cooperadoras escolares, las cooperativas y los centros comunitarios y/o de las diferentes colectividades étnico-nacionales.

Como se pudo observar a través del Legajo Núm. 95 de la “Mesa Doctrina”, los judíos también conformaron parte de los sujetos sometidos a *vigilancia, control y registro*. Las representaciones que fueron analizadas acerca de los judíos y sus instituciones adquieren relevancia si introducimos el contexto histórico de su producción: la preocupación por registrar las funciones y dinámica del “movimiento



sionista” no resultan extrañas si se considera que fueron realizadas en tiempos del “affaire Eichmann”. El secuestro/captura del criminal de guerra nazi suscita una serie de reacciones entre la dirigencia política local que debieron posicionarse frente a la violación de la soberanía nacional por parte de agentes del Mossad- el servicio de inteligencia israelí.⁴⁶

La información producida en el Legajo busca comprender quiénes son los judíos, cuáles son sus instituciones centrales y cuál es la centralidad que tiene para ellas el Estado de Israel. De esta forma, las organizaciones sionistas serán consideradas como una dimensión a tener en cuenta para las agencias estatales vinculadas a la seguridad nacional. Como señala Rein, las primeras noticias sobre el secuestro- promovidas desde Israel- hacían mención a una serie de “colaboradores locales” que habían efectuado la captura.⁴⁷ Desde esta perspectiva, la violación de la soberanía nacional había contado con la participación de ciudadanos argentinos. Si esto había sido así, cómo no registrar, vigilar y controlar a las organizaciones que habían hecho posible la captura.

En este sentido, la valorización de la perspectiva socio-histórica del repositorio de la DIPBA puede favorecer la complejización del análisis acerca de los “archivos de la represión”. La fuerte impronta que tuvieron diversos actores y afectados por el terrorismo de estado sesgaron la capacidad de abordajes e interpretación de la particularidad de estos archivos. No obstante, no se puede circunscribir la noción de “víctimas” de la persecución política que desplegaron estos organismos estatales a quienes fueron afectados por las políticas de exterminio y persecución perpetrada durante el último gobierno *de facto*. Si bien, como señala Jelin, el pasado que se rememora y lo que se olvida es activado en un presente y en función de expectativas futuras (Jelin, 2002a: 18), próximas investigaciones podrán indagar

⁴⁶ Rein, Raanan, Argentina, *Israel y los judíos. Encuentros y desencuentros, mitos y realidades*, Lumière. Buenos Aires, 2001, p. 219-230.

⁴⁷ *Ibid*, p. 221.

acerca del alcance y el carácter represivo de las políticas estatales, con fuentes producidas por organismos de las fuerzas de seguridad, ampliando el marco temporal y de actores sometidos a la vigilancia estatal.

1

Recibido 5 de septiembre de 2006

Aceptado el: 9 de enero de 2007